

ACTA DE LA REUNION TECNICA ENTRE AUTORIDADES MARITIMAS
COMERCIALES DE LAS REPUBLICAS DEL PERU Y VENEZUELA SOBRE
TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR VIA MARITIMA ENTRE AMBOS PAISES.

Entre los días 6 y 7 de abril de 1989, tuvieron lugar en la ciudad de Lima, en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, conversaciones técnicas entre las Autoridades Maritimas Comerciales del Perú y Venezuela, con el objeto de examinar el desarrollo del transporte marítimo entre los dos países y evaluar los mecanismos acordados en el Acta suscrita por ambas Autoridades el 9 de junio de 1986.

Las dos Delegaciones reconocieron que, no obstante lo establecido en el numeral 8 del Acta de junio de 1986, los principios y mecanismos allí consagrados, han tenido plena vigencia hasta la fecha.

Realizado el intercambio de opiniones sobre el desenvolvimiento del tráfico bilateral concluyeron en que el mismo ha tenido un comportamiento satisfactorio para las Partes, por lo que acordaron prorrogar la vigencia de dicha Acta por un año, a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta, el cual será automáticamente renovado, por iguales periodos, salvo que alguna de las Partes comunique a la otra, por la vía diplomática con una anticipación mínima de sesenta días, su deseo de celebrar una nueva reunión de evaluación; quedando modificado en esta forma el numeral 8 del Acta original.

Ambas Autoridades expresaron su satisfacción por el ambiente franco y cordial en que se desarrollaron las conversaciones y destacaron el resultado positivo de las mismas, reiterando su voluntad de consolidar los logros alcanzados dentro del objetivo permanente de estimular el intercambio comercial bilateral, por la vía de un servicio de transporte marítimo eficiente que permita una adecuada competitividad a los productos motivo del intercambio.

Las listas de las delegaciones se acompañan como anexo a la presente Acta.

Hecha en la ciudad de Lima, en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.



ENRIQUE BURGA CISNEROS ROJAS
Director General de Transporte
Acuático
Ministerio de Transportes y
Comunicaciones del Perú



CARLOS LUENGO ROMERO
Contratante
Director General Sectorial
de Transporte Acuático
Ministerio de Transportes y
Comunicaciones de Venezuela

ANEXO

DELEGACION DE LA REPUBLICA DEL PERU

Comandante Enrique Burga Cisneros Rojas, Director General de Transporte Acuático, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien la presidió.

Doctor Alfredo del Castillo Ibarra, Director Ejecutivo de Transporte Acuático, Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Doctora María Sonia Rodríguez Asparren, Directora de Marina Mercante, Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Primer Secretario Alberto Hart Potestá, Jefe del Departamento Colombia-Venezuela, Subsecretaría de Política Bilateral, Ministerio de Relaciones Exteriores.

DELEGACION DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

Contralmirante Carlos Luengo Romero, Director General Sectorial de Transporte Acuático, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien la presidió.

Capitán de Navío Ildemaro González Valdiviezo, Director de Transporte Acuático, Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Consejero Carlos Fraino Lander, Jefe de la División de Transporte Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Capitán de Navío Norberto J. Díaz García, Agregado Naval a la Embajada de Venezuela en el Perú.

Economista Horacio Paradisi Caraballo, Secretario del Consejo de Marina Mercante Nacional.

8265

